



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00389180- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con la Sra. Paula Luz Iribarren, DNI: 43.998.956, quien prestará sus servicios en tareas de reserva de aulas y actividades de logística, correspondientes a la apertura y cierre de los espacios áulicos y del cuidado de los equipamientos informáticos en el Departamento Universitario de Informática;

Lo manifestado en los órdenes 18 y 20 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se incorpora a la presente como archivo embebido, a suscribir con la Sra. Paula Luz Iribarren, DNI: 43.998.956, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de junio de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024 y por el monto e imputación que se detallan en las planillas confeccionadas por la Prosecretaría de Informática, que se incorpora a la presente como archivo embebido, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

mp/jf